



MENDOZA, 6 NOV 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-F.A.D.: 15281/15 en el que se tramita prórroga de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo mayor jerarquía-Ord. Nº 1/08-C.S.) del Prof. Francisco Julio César LONIGRO, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, efectivo, para el dictado de las asignaturas "**Clarinete I, II, III, IV y V**" y "**Clarinete A, B, C y D**" del CIEMU, en las Carreras Musicales; atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal, la presente licencia se encuadra en el artículo 49º, punto II, inciso a) del Decreto Nacional Nº 1246/15, las ordenanzas Nº 8/80-R., 4/96-R., 28/00-C.S. y en el artículo 45º del Estatuto Universitario,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
A CARGO DEL DECANATO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder prórroga de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo mayor jerarquía - Ord. Nº 1/08-C.S.) al Prof. Francisco Julio César LONIGRO (Legajo Nº 17.031) desde el UNO (1) de junio hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2015, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, efectivo, para el dictado de las asignaturas "**Clarinete I, II, III, IV y V**" y "**Clarinete A, B, C y D**" del CIEMU en las Carreras Musicales, con motivo de haber sido interinamente prorrogada su designación en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva para el dictado de las asignaturas "**Clarinete I, II, III y IV**" del Ciclo Preparatorio, "**Clarinete A, B, C, D**" y "**Clarinete I, II, III, IV y V**" de la Licenciatura en Clarinete, con funciones de Profesor Adjunto en "**Música en Cámara I, II, III, IV y V**" de la Licenciatura en Instrumento (Todos) y con funciones de Ayudante de Primera en "**Práctica Orquestal o Banda I, II, III y IV**" de las Licenciaturas en Instrumentos (Orquesta Sinfónica); "**Instrumento I, II, III y IV**" e "**Instrumento A y B**" de la Licenciatura en Música Popular (Vientos), todas en las Carreras Musicales, según resoluciones Nº 238/14-C.D. Anexo II y Nº 78/15-C.D., Anexo II.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **836**

F. A.
lo
o

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Mgr. LUIS ALBERTO SARALE  
VICEDECANO